



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Marzo de 1973

105/73

Expte. 139/73

VISTO:

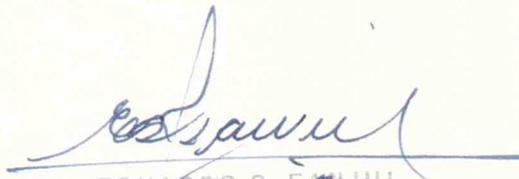
El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Jefe de Trabajos Prácticos Ingº Horacio Omar Fernández; teniendo en cuenta la opinión emitida por el Departamento de Ciencias Exactas y lo informado por Dirección General de Administración,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al Ingº Horacio Omar FERNANDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Exactas, un (1) año de licencia sin goce de haberes por razones particulares y a partir del 15 de Marzo de 1973, con cargo al artículo 31 del Decreto 12.720/53.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR